



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día seis de abril de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D<sup>a</sup> Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2016.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2016 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

### **2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

#### **A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS**

##### **Vistas:**

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para acondicionamiento de baño y cocina en la vivienda sita en la calle Lope de Vega número 1; XXX para vallado de la parcela 115 del polígono 5; XXX para instalación de pérgola en terraza de la vivienda sita en la calle Río Molinos 29 4º A; XXX para reforma de cuarto de baño, cocina y sustitución de carpintería exterior en vivienda sita en la calle Labradores, 3, 2º; XXX para trabajos de conservación en dos cuartos de baño en vivienda sita en la parcela 54 del polígono 7; XXX para trabajos varios de albañilería en local sito en Plaza Lavadero 6; XXX para la adecuación de un local con destino a la actividad de merendero de uso privado en la calle Emilia Pardo Bazán 22, bajo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que el vallado deberá separarse 6 metros desde el eje de los caminos y, en todo caso, 2 metros del borde del camino. Estará compuesto de zócalo de 25 cm de altura y valla metálica para una altura total de 2 metros en todo el recorrido del cerramiento de la finca. Asimismo, deberá dar cumplimiento a las condiciones establecidas por la Comunidad de Regantes de Lardero el día 14 de mayo de 2014 y deberá comunicar al Ayuntamiento el inicio y el fin de las obras, a fin de verificar el cumplimiento de lo contenido en la solicitud de la licencia y su adecuación a la misma. B.- Informar a XXX de que, dada la situación del edificio, sólo quedan autorizados los trabajos



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

de conservación y mantenimiento de los baños; C.- Informar a XXX de que, previamente al inicio de la actividad, deberá solicitarse la correspondiente licencia de apertura, para lo que se presentará el Certificado Final de Obra en el que se hará constar, de forma expresa, el cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre control de la contaminación por ruidos y vibraciones.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que consta en el expediente.

**TERCERO.-** Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones al interesado.

### **3.- CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE REPARACIONES EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.**

Se dispone de diferentes presupuestos u ofertas económicas, conforme a la memoria valorada redactada por el Sr. Ingeniero D. José Ignacio Castellón Ridruejo, de fecha octubre 2015, presentadas por varias empresas quiénes a solicitud de este Ayuntamiento se comprometen a ejecutar la obra de: "reparaciones en la cubierta del edificio de la escuela infantil municipal", siendo los siguientes:

A.- CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L., quién se compromete a realizar dicha obra, por la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.622,72 €) IVA INCLUIDO.

B.- ALEGNA RIOJA, S.L., quién se compromete a realizar dicha obra, por la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (13.288,22 €) IVA INCLUIDO.

C.- ASBECA, S.L., quién se compromete a realizar dicha obra, por la cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (13.668,16 €) IVA INCLUIDO.

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 32302-632.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L. la obra de: "reparaciones en la cubierta del edificio de la escuela infantil municipal", conforme a la memoria valorada redactada por el Sr. Ingeniero D. José Ignacio Castellón Ridruejo, de fecha octubre 2015, en la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (10.432,00 €), más el IVA aplicable del 21% que asciende a la cantidad de DOS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.190,72 €), lo que hace



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

un total de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.622,72 €).

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución de la obra es de UN MES, contado a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras.

**TERCERO.-** Notificar el presente a CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L., así como al resto de empresas que han presentado presupuesto u oferta económica.

#### **4.- CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA ACERA DE LA MARGEN DERECHA EN LA AVENIDA DE MADRID.**

Se dispone de diferentes presupuestos u ofertas económicas, conforme a la memoria valorada redactada por el Sr. Ingeniero D. José Ignacio Castellón Ridruejo, de fecha febrero 2016, presentadas por varias empresas quienes a solicitud de este Ayuntamiento se comprometen a ejecutar la obra de: "ampliación de la acera de la margen derecha en la Avda. de Madrid", siendo los siguientes:

A.- EDIN DELIC., quién se compromete a realizar dicha obra, por la cantidad de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.315,96 €) IVA INCLUIDO.

B.- ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L., quién se compromete a realizar dicha obra, por la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.839,74 €) IVA INCLUIDO.

C.- PROMOCIONES ENEDE 11, S.L., quién se compromete a realizar dicha obra, por la cantidad de DIECIESÉIS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (16.911,41 €) IVA INCLUIDO.

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 1532-60901.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a PROMOCIONES ENEDE 11, S.L. la obra de: "ampliación de la acera de la margen derecha en la Avda. de Madrid", conforme a la memoria valorada redactada por el Sr. Ingeniero D. José Ignacio Castellón Ridruejo, de fecha octubre 2015, en la cantidad de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.976,37 €), más el IVA aplicable del 21% que asciende a la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (2.935,04 €), lo que hace un total de DIECIESÉIS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (16.911,41 €).



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución de la obra es de UN MES, contado a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras.

**TERCERO.-** Notificar el presente a PROMOCIONES ENEDE 11, S.L., así como al resto de empresas que han presentado presupuesto u oferta económica.

### **5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Se dispone de presupuesto u oferta económica presentada por AULOCE, S.A. quién a solicitud de este Ayuntamiento se compromete a realizar los servicios necesarios para la implantación y mantenimiento de “gestiona”, con la finalidad de implantar la administración electrónica en este Ayuntamiento, en la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (894,18 €) IVA INCLUIDO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a AULOCE, S.A. la realización de los servicios necesarios para la implantación y mantenimiento de “gestiona”, con la finalidad de implantar la administración electrónica en este Ayuntamiento, en la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (738,99 €), más el IVA aplicable del 21% que asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE (155,19 €), lo que hace un total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (894,18 €).

**SEGUNDO.-** Notificar el presente a AULOCE, S.A.

### **6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD: MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO DE SALUD 2016.**

Vista la Resolución de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Salud, por la que se convocan para 2016, subvenciones a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general y obras menores urgentes de reforma y acondicionamiento de consultorios de salud de la Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 29, de fecha 11 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Solicitar de la Consejería de Salud la subvención máxima posible sobre un presupuesto de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (37.892,56 €), para atender los gastos de MANTENIMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2016.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto por importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (37.892,56 €), para atender los gastos de MANTENIMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2016.

**TERCERO.-** Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Salud.

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

### **7.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD: EQUIPAMIENTO CLÍNICO Y MOBILIARIO GENERAL PARA EL CONSULTORIO DE SALUD 2016.**

Vista la Resolución de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Salud, por la que se convocan para 2016, subvenciones a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general y obras menores urgentes de reforma y acondicionamiento de consultorios de salud de la Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 29, de fecha 11 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Solicitar de la Consejería de Salud la subvención máxima posible sobre un presupuesto de TRES MIL TRESCIENTOS CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (3.147,19 €), para atender los gastos de EQUIPAMIENTO CLINICO Y MOBILIARIO GENERAL del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2016.

**SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (3.147,19 €), para atender los gastos de EQUIPAMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2016.

**TERCERO.-** Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Salud.

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

### **8.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD: OBRAS MENORES URGENTES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO DE SALUD 2016.**

Vista la Resolución de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Salud, por la que se convocan para 2016, subvenciones a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general y obras menores urgentes de reforma y acondicionamiento de



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

consultorios de salud de la Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 29, de fecha 11 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud de las obras de “Construcción de porche de acceso secundario y de servicio a los edificios del Consultorio de Salud de Lardero”, redactado por el Sr. Arquitecto del Ayuntamiento D. Pedro Soto Uruñuela, con fecha de marzo de 2016, con un presupuesto de ejecución de contrata por importe de CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS (47.096,00 €).

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Consejería de Salud la subvención máxima posible sobre un presupuesto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS (47.096,00 €), para atender los gastos de OBRAS MENORES URGENTES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2015.

**TERCERO.-** Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Salud.

**CUARTO.-** Declarar la urgencia de la obra para mejorar la accesibilidad de los usuarios, la seguridad para la correcta evacuación y protección en caso de incendio y comunicar los edificios para aglutinar la totalidad de los servicios sanitarios que se prestan en el consultorio de salud, en base y tal como se recoge en el Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto.

**QUINTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

### **9.- APROBACIÓN NORMATIVA DE LA LUDOTECA INFANTIL.**

Teniendo en cuenta:

- La voluntad del Ayuntamiento de promover e impulsar una ludoteca infantil.
- La propuesta de ludoteca realizada por la Sra. Concejala de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de ludoteca infantil municipal realizada por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, y es la siguiente:

1. Fechas de realización: de octubre a mayo en el Centro Joven.
2. Horario: sábados de 10:00 a 13:00 h.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

3. Para niños de edades comprendidas entre los 3 y 9 años.
4. Cuota: 12 € mes.
5. Descuento del 10% para el 2º hermano y posteriores.
6. Se necesitará un mínimo de 20 niños para comenzar la ludoteca y un máximo de 40 niños.
7. Se exige un compromiso de permanencia de 3 meses.
8. El pago se hará mensualmente y por adelantado, ingresando en el nº de cuenta facilitado por el Ayuntamiento.
9. Es requisito imprescindible que la unidad familiar esté empadronada en el municipio de Lardero
10. Inscripciones en el Ayto. de Lardero (según modelo establecido).

A esta propuesta se le dará la difusión pertinente por las vías habituales para hacer las prescripciones, poniéndose en marcha en las fechas indicadas si sale un grupo en las condiciones establecidas.

### **10.- APROBACIÓN NORMATIVA DEL CAMPAMENTO MUNICIPAL VERANO 2016.**

Teniendo en cuenta:

- La voluntad del Ayuntamiento de promover e impulsar para los jóvenes del municipio actividades diversas de ocio, formativas, culturales, etc. La organización de los campamentos en verano es de gran aceptación por este colectivo, y les ayuda a conocer y convivir con ellos mismos y con en el entorno natural.
- El programa del campamento municipal de verano 2016 y las normas de inscripción elaboradas por la Sra. Concejala de Juventud, Deportes y Ocio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el programa de campamento municipal para el verano 2016 y las normas de inscripción que se adjuntan, como anexo, elaboradas por la Sra. Concejala de Juventud, Deportes y Ocio.

**SEGUNDO.-** Aprobar las siguientes cuotas de participación:

- ❖ Campamento: Verano de 2016.
- ❖ Edades: dos subgrupos:



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

a) De 8 a 12 años

b) De 13 a 17 años

❖ Número de plazas: 80.

❖ Cuotas:

a) 150 €: empadronados en el Municipio de Lardero.

b) 225 €: no empadronados en el Municipio de Lardero.

❖ Lugar. Rialp (Lleida)

### **11.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.**

#### **A.- XXX**

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** No conceder a XXX la ayuda solicitada para alimentación básica, debido a que no cumple el requisito establecido en el artículo 5.6 de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada.

#### **B.- XXX**

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para la atención de situaciones de urgente y grave necesidad al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.





## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Dadas las circunstancias que concurren y siendo urgente se concede a XXX, la ayuda solicitada para la atención de situaciones de urgente y grave necesidad, por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (278,08), durante un mes.

**SEGUNDO.-** Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada.

### **12.- CERTIFICACIONES DE OBRA.**

**A.-** Es presentada la certificación nº 2 y última por la empresa “**UTE URBANIZACIÓN LARDERO**”, relativa a la obra de “**ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL ENTORNO CEIP “VILLA PATRO” LARDERO (LA RIOJA)**”, y cuyo importe asciende a **DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.326,73 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

### **13.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Es presentada la relación de facturas nº 30/2016 de fecha 6 de abril de 2016, por un importe de **72.948,82 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO